

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

12 JUN. 2018

DECRETO EXENTO N° 1459 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe como Administrador Municipal Subrogante; el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 244 de fecha 24 de Enero de 2018, que autoriza permiso de uso en ferias libres de la comuna; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Exento N° 244 de fecha 24 de 2018, que autoriza permiso en BNUP; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- **AUTORICÉSE**, a contar del primer semestre de 2018 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de don **JOSE ARTURO LUCO POBLETE**, cédula de identidad N° 6.614.089-K, para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: **Feria Libre N° 5 "Einstein Oriente", postura N° 21; Feria Libre N° 6 "Raquel", postura N° 85, Feria Libre N° 9 "Héroes de La Concepción", postura N° 115, Feria Libre N° 10 "La Serena", postura N° 263. Con el giro de: artículos de ferretería**, e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts. de fondo por 2 mts. de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts.).

b) DEBE DECIR:

1.- **AUTORICÉSE**, a contar del segundo semestre de 2018 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de don **JOSE ARTURO LUCO POBLETE**, cédula de identidad N° 6.614.089-K, para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: **Feria Libre N° 9 "Héroes de La Concepción", postura N° 115** con el giro de: **artículos de ferretería**, e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts. de fondo por 2 mts. de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts.).

Lo anterior de acuerdo a carta solicitando trabajar en una feria por razones de salud.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/VCM/MAO



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

1409105

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

12 JUN. 2018

DECRETO EXENTO N° 1459,

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe como Administrador Municipal Subrogante; el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 244 de fecha 24 de Enero de 2018, que autoriza permiso de uso en ferias libres de la comuna; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Exento N° 244 de fecha 24 de 2018, que autoriza permiso en BNUP; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- **AUTORICÉSE**, a contar del primer semestre de 2018 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de don **JOSE ARTURO LUCO POBLETE**, cédula de identidad N° 6.614.089-K, para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: **Feria Libre N° 5 "Einstein Oriente", postura N° 21; Feria Libre N° 6 "Raquel", postura N° 85, Feria Libre N° 9 "Héroes de La Concepción", postura N° 115, Feria Libre N° 10 "La Serena", postura N° 263. Con el giro de: artículos de ferretería, e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts. de fondo por 2 mts. de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts.).**

b) DEBE DECIR:

1.- **AUTORICÉSE**, a contar del segundo semestre de 2018 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de don **JOSE ARTURO LUCO POBLETE**, cédula de identidad N° 6.614.089-K, para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: **Feria Libre N° 9 "Héroes de La Concepción", postura N° 115 con el giro de: artículos de ferretería, e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts. de fondo por 2 mts. de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts.).**

Lo anterior de acuerdo a carta solicitando trabajar en una feria por razones de salud.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. :LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL , LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/VCM/MAO

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Inspección- Vía Publica-interesado